

**L**a justicia de paz se encuentra en la base de la organización judicial española, no solamente porque abarca la circunscripción territorial inferior y conoce de materias cuya importancia es ínfima, sino por encontrarse en el subsuelo de las garantías. Sin embargo, su papel en el ámbito municipal es más importante del que pudiera derivar del escaso desarrollo en el derecho positivo. Este tema es objeto de la presente obra, en la que se aborda con rigor, exhaustividad y atención a doctrina y jurisprudencia, la regulación de la justicia de paz. Se estudia tanto la actividad que cumple secundum legem como la que desarrolla praeter legem. En el primer aspecto, analiza detallada y críticamente la regulación sobre la justicia de paz, entre otros puntos, su sistema de acceso, garantías, competencias y responsabilidades. Y en el segundo, se centra en la actividad que desarrolla para la solución de conflictos alternativa o complementaria a la jurisdicción, incluida una especie de mediación en la que, aprovechando el ofrecimiento de acciones en los juicios de faltas y en intensidad variable según la personalidad del juzgador, se busca la pacificación vecinal. Este último ámbito, desde un punto de vista del derecho positivo puede hasta ser calificado como irrelevante, pero en la práctica representa el aspecto más importante de su actividad en cuando se refiere a la utilidad o servicio para la comunidad. Como colofón, ofrece una visión de las distintas posibilidades para el futuro desarrollo legislativo, optando por mantener la justicia de paz, debidamente actualizado, debido el servicio que ha prestado en el pasado y que puede seguir prestando en el futuro.

**J**osé Bonet Navarro es Catedrático de Derecho Procesal en la Universitat de València, donde ha desarrollado toda su carrera docente. José Bonet Navarro ha compaginado su actividad docente siendo abogado en ejercicio en sus inicios profesionales y magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Valencia durante ocho años. Es autor de once libros monográficos y de más de cien aportaciones tanto en libros colectivos como en diversas revistas especializadas en Derecho Procesal.



*Dykinson*

JUSTICIA DE PAZ Y ALTERNATIVA

José Bonet Navarro

# JUSTICIA DE PAZ Y ALTERNATIVA

José Bonet Navarro

Editorial Dykinson

JOSÉ BONET NAVARRO  
*Catedrático de Derecho Procesal*  
*Universitat de València*

## **JUSTICIA DE PAZ Y ALTERNATIVA**

*Dykinson, S. L.*

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro, incluido el diseño de la cubierta, puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

*A M<sup>a</sup> Francisca Sánchez Franco  
Jueza de Paz de Aldaya (Valencia).*

"Este trabajo se enmarca en la actividad del Proyecto "El derecho al recurso en el proceso español", cuyo investigador principal es Rafael Bellido Penadés y financiado por el Ministerio de Ciencias e Innovación (DER2011-24627).

© Copyright by  
José Bonet Navarro  
Madrid, 2014

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>  
<http://www.dykinson.com>

Consejo editorial véase [www.dykinson.com/quienessomos](http://www.dykinson.com/quienessomos)

ISBN: 978-84-9031-920-8  
Depósito Legal: M-6781-2014

*Maquetación:*  
Bolgauer Valdivia, S.L. - [german.bolgauer@gmail.com](mailto:german.bolgauer@gmail.com)

*Impresión:*  
Recco, S.L.  
[recco@recco-sil.com](mailto:recco@recco-sil.com)  
[www.recco.es](http://www.recco.es)

# ÍNDICE

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	13
PRESENTACIÓN .....	15
CAPÍTULO I. GENERALIDADES .....	21
I. El cargo de Juez de Paz: relevancia con cierto desprestigio ..	21
II. El Juzgado de Paz en el centro de la polémica: dudosa constitucionalidad y disfunciones por merma de garantías....	25
III. El Juzgado de Paz en la base de la organización judicial española.....	28
1. Circunscripción territorial inferior.....	29
2. Competencia en materias ínfimas .....	32
3. Subsuelo de las garantías .....	34
CAPÍTULO II. JUSTICIA DE PAZ, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SISTEMA DE ACCESO.....	37
I. Relación entre justicia de paz y gobierno local.....	37
II. El acceso al cargo de Juez de Paz previa selección por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente.....	40
1. Mínimos requisitos de aptitud en el Juez de Paz y su incidencia en la quiebra del sistema .....	40
2. Nombramiento en manos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia .....	44
3. Procedimiento para el acceso.....	44

A) Convocatoria pública y anuncio.....	44
B) Elección por el Pleno del Ayuntamiento.....	45
C) Remisión y elevación del acuerdo de elección en forma de propuesta.....	46
D) Nombramiento por la Sala de Gobierno y publicidad.....	47
III. El acceso al cargo de Juez de Paz en manos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.....	49
IV. Consideraciones críticas sobre el sistema de acceso.....	50
1. Sobre la innecesaria formación jurídica del Juez de Paz...	51
A) Dudas sobre la constitucionalidad de la justicia de paz lega .....	51
B) Reclamando la preferencia del jurista para el acceso al cargo de Juez de Paz.....	54
2. Sobre el eventual acceso al cargo sin solicitud del candidato.....	55
3. Sobre la imprevisión de un sistema objetivo que permita el acceso a la persona idónea.....	57
4. Posibilidades de éxito real en la impugnación de la designación por otro solicitante.....	62
5. La reformulación del sistema de acceso, al menos, con la fijación de unos criterios objetivos.....	66
<b>CAPÍTULO III. INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DEL JUEZ DE PAZ.....</b>	<b>73</b>
I. Algunas consideraciones generales sobre la independencia judicial.....	73
II. Garantías de la independencia judicial y matices y limitaciones en el Juez de Paz.....	75
1. Aproximación a las manifestaciones y garantías de la independencia.....	75
2. Matices y limitaciones en las garantías de la independencia del Juez de Paz.....	76
<b>CAPÍTULO IV. COMPETENCIAS DEL JUEZ DE PAZ.....</b>	<b>85</b>
I. Ejercicio de la jurisdicción.....	86
1. Ejercicio de la jurisdicción en el orden penal.....	90

A) Competencia objetiva.....	90
B) Esquema del enjuiciamiento de las faltas.....	100
C) Distintas funciones y actividades: prevención, delegación y otras que determine la ley .....	109
a) Actividades a prevención.....	110
b) Actividades por delegación o auxilio.....	112
2. Ejercicio de la jurisdicción en el orden civil.....	114
A) Competencia objetiva.....	114
B) Esquema del juicio verbal.....	117
II. Registro Civil.....	120
III. Límites a la cooperación, delegación y auxilio judicial.....	123

#### **CAPÍTULO V. DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDAD DEL JUEZ DE PAZ.....**

I. Derechos.....	131
1. Derecho a remuneración, pero sin disfrute de régimen de Seguridad Social.....	131
2. Honores y tratamiento adecuado al cargo de Juez de Paz.....	133
3. Disfrute de vacaciones previa petición.....	135
4. Concesión de licencias y permisos.....	136
5. Inmunidad judicial.....	139
6. Otros derechos y atribuciones: la posibilidad de formular cuestión de inconstitucionalidad.....	140
II. Deberes.....	141
III. Responsabilidad.....	143
1. Civil.....	143
2. Penal.....	144
3. Disciplinaria.....	147
A) Inicio, duración máxima, informe del Servicio de Inspección y posibilidades del denunciante.....	150
B) Posible suspensión cautelar en faltas muy graves.....	151
C) Instrucción del expediente.....	151
D) Propuesta de resolución.....	151
E) Decisión por el órgano correspondiente.....	152
F) Anotación de sanciones y eventual cancelación.....	152
4. La negativa a celebrar juicios: entre la responsabilidad penal por delito y la disciplinaria por falta muy grave.....	153

CAPÍTULO VI. LA OFICINA JUDICIAL EN EL JUZGADO DE PAZ.....	157
CAPÍTULO VII. ALTERNATIVAS A LA JURISDICCIÓN POR EL JUEZ DE PAZ .....	163
I. Vías alternativas a la jurisdicción incompatibles con la potestad del Juez de Paz.....	171
1. Exclusión de las vías autocompositivas sin intervención de terceros.....	171
A) Acuerdo privado.....	172
B) Reclamación administrativa previa.....	173
2. Exclusión del arbitraje como vía heterocompositiva.....	175
3. Exclusión de la mediación como vía autocompositiva con intervención de tercero.....	178
A) Orden jurisdiccional civil.....	179
B) Orden jurisdiccional penal.....	188
II. La conciliación, única alternativa a la jurisdicción en el ámbito competencial del Juez de Paz.....	193
1. Generalidades.....	193
2. Conciliación preventiva o preprocesal ante el Juez de Paz.....	200
A) Regulación, carácter voluntario y potenciación.....	200
B) Competencia.....	202
C) Procedimiento.....	208
D) Efectos.....	212
a) Finalización sin acuerdo.....	212
b) Finalización con acuerdo y ejecución del auto de aprobación.....	214
E) Impugnación de lo acordado en conciliación.....	219
3. ¿Conciliación intraprocesal en el juicio verbal?.....	220
III. La mediación vecinal ejercida de hecho por el Juez de Paz ..	223
ALGUNAS CONSIDERACIONES CONCLUSIVAS.....	229
BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	235

## ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CC	Código Civil
CE	Constitución española
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
Cit.	Citado
CP	Código Penal
CP 1973	Código Penal aprobado por Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre (BOE de 12 de diciembre)
BOCG	Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados
EAA	Estatuto de Autonomía de Andalucía
JPI	Juzgado de Primera Instancia
LA	Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje
LDyPJ	Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación de Planta Judicial
LEC	Ley de Enjuiciamiento Civil
LEC 1881	Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881
LECrIm	Ley de Enjuiciamiento Criminal
LH	Ley Hipotecaria
LMC	Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles
LRJCA	Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
LRJyPAC	Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
LOCJ	Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales.